

2.^a En el apartado «4. Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Fausto Jódar Ibáñez.
 Presidente suplente: Antonio Merino Camargo.
 Vocales:

Francisco Javier Salazar Rodríguez.
 Eva María Nicás Moreno.
 Angel Gigante Domenech.
 José Navarrete Mercado.

Vocales suplentes:

José M.^a Oya Araque.
 Francisco Sánchez Mena.

Vocal Secretario: José Herrera Fernández.

Ver Anexos IV, V, VI y VII en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21.10.97

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de mayo de 2001, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno de Málaga, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 11 de diciembre de 1998 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 2, de 5.1.99), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Málaga y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación del Gobierno de Málaga, sita en Alameda Principal, núm. 18, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará

constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que al finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Málaga, 21 de mayo de 2001.- El Delegado, Luciano Alonso Alonso.

ANEXO I

Centro directivo: Delegación del Gobierno de Málaga.
 Denominación del puesto: Sv. Admón. Local.
 Código: 2642310.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Características esenciales.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A11.
 Area Func./Area Relac.: Admón. Local/Admón. Pública.
 C.D.: 27.
 C. específico/RFIDP ptas.: XXXX-2.032.
 Requisitos para el desempeño.
 Exp.: 3.
 Titulación:
 Form.:
 Localidad: Málaga.
 Otras características:
 Méritos específicos:

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de mayo de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que me delega la Orden de 26 de mayo de 1994 (BOJA núm. 85, de 9 de junio), adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 27 de febrero de 2001 (BOJA núm. 32, de 17 de marzo de 2001), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48.1 del Real Decreto 364/1995, de

10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 28 de mayo de 2001.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

DNI: 30.478.865.
 Primer apellido: Pereda.
 Segundo apellido: Armayor.
 Nombre: Hortilio Marcelino.
 Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Coordinación (Código 626021).
 Consejería: Salud.
 Centro directivo: Viceconsejería.
 Centro destino: Viceconsejería.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 30 de mayo de 2001, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las Comisiones Juzgadoras de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver las plazas convocadas por Resoluciones de la Universidad de Almería y que se detallan en el Anexo adjunto.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 30 de mayo de 2001.- El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO

Resolución de 11 de septiembre de 2000 (B.O.E. de 27 de septiembre de 2000)

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad

Área de Conocimiento a la que corresponde: Lengua Española (Nº9/00).

Comisión Titular:

CARGO	MIEMBRO	CUERPO TRIBUNAL	UNIVERSIDAD
PRESIDENTE TITULAR	D. Cesar Hernández Alonso	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE VALLADOLID
SECRETARIO TITULAR	D. Juan Martínez Marín	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE GRANADA
VOCAL PRIMERO TITULAR	D. Estanislao Ramón Trives	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE MURCIA
VOCAL SEGUNDO TITULAR	D. Juan Antonio Frago Gracia	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	DE ZARAGOZA
VOCAL TERCERO TITULAR	Dña. Violeta M. Demonte Barreto	CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD	AUTONOMA DE MADRID